

Editorial

Impunidad, ¿hasta cuándo y hasta dónde?

Por: Luis Guillermo Guerrero Guevara*

Dulce es la muerte para los que no la sufren.

Mario Calderón

Hace veinte años, fueron asesinados en Bogotá los investigadores del CINEP/PPP, Mario Calderón Villegas y Elsa Constanza Alvarado Chacón, y su padre, el ingeniero Carlos Alvarado Pantoja. Sobrevivieron a esta masacre, la mamá de Elsa, Elvira Chacón, quien fue herida, y el bebé de dos años, hijo de Mario y Elsa.

Como ayer, infortunadamente hoy, millares de asesinatos semejantes suceden en Colombia; impunes, bajo el manto de la inoperancia de la justicia, la presión de quienes la manipulan y la omisión de los indiferentes. Según el último informe del Banco de Derechos Humanos y Violencia Política del CINEP/PPP, durante el 2016, en Colombia, los grupos ilegales del paramilitarismo realizaron 550 victimizaciones, la policía, 548, y los grupos armados no identificados, 833. Un total doloroso y vergonzoso de 1.931 victimizaciones, que, en su mayoría, para el caso de los

paramilitares, consistieron en amenazas y ejecuciones. En relación con la policía, los mayores perjudicados frente a los hechos de victimización fueron los heridos y detenidos arbitrariamente. Y para el caso de los actores armados no identificados, las victimizaciones se concentraron en asesinatos y amenazas¹.

Las víctimas, en su mayoría, son líderes campesinos y cívicos, así como miembros de juntas de acción comunal; indígenas, comunidades negras, población LGBTI; líderes del Polo Democrático y de Marcha Patriótica; sindicalistas; líderes de organizaciones de víctimas, líderes de restitución de tierras y ambientalistas; defensores de derechos humanos y maestros.

Por su parte, el informe especial de riesgo, de marzo de 2017, titulado “Violencia y amenazas contra los líderes sociales y los defensores de Derechos Humanos” de la Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de los Derechos Humanos y el Derecho

Internacional Humanitario, nos presenta, con preocupación, la siguiente valoración estadística a partir de un

ejercicio de contrastación de información con otras organizaciones humanitarias y bases de datos autorizadas y de alta credibilidad, como el Sistema de Información de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, OACNUDH, el Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (PNGPDDH), Somos

“ Las víctimas, en su mayoría, son líderes campesinos y cívicos, así como miembros de juntas de acción comunal; indígenas, comunidades negras, población LGBTI ”

Defensores, y el Sistema de Información de la Comisión Colombiana de Juristas, la Defensoría pudo verificar y registrar una serie de casos de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos

Dicho ejercicio arrojó la siguiente información: “En el lapso de catorce meses comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 5 de marzo de 2017, se han registrado 156 homicidios contra los líderes sociales, comunitarios y defensores(as) de derechos humanos”. Los departamentos más afectados fueron: Cauca, con 44 ejecuciones; Antioquia, con 25 homicidios; Cundinamarca, con 9; Córdoba y Norte de Santander, con 8 homicidios cada uno; Valle del Cauca y Nariño, con 7 ejecuciones cada uno, y Arauca y Bolívar, con 6 homicidios cada uno.

La Defensoría, en este informe, nos indica que existen algunos elementos que permiten evidenciar una problemática generalizada de ataques contra los líderes sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos, con las siguientes características:

Por lo menos el 69% de las víctimas desarrollaban su labor de organización comunitaria e impulso de acciones de reivindicación de derechos en zonas rurales. Por lo menos el 25% de las víctimas eran líderes

“

en distintas regiones del territorio nacional arreciaron las amenazas y atentados en contra de líderes sociales y comunitarios, especialmente, aquellos que desarrollan actividades asociadas a la defensa de sus territorios, de oposición a proyectos extractivos y, en particular, en relación con aquellos dedicados a hacer pedagogía para la paz y a apostar por la construcción de la paz territorial en el marco del Acuerdo entre el Gobierno y las FARC-EP.

”

nivel de afectación sobre líderes de Juntas de Acción Comunal, tanto en zonas rurales como en sectores periféricos de las cabeceras municipales.

Por otra parte, a nivel nacional, el informe de la Defensoría observa un “alto nivel de afectación sobre líderes adscritos al Movimiento Social y Político Marcha Patriótica y al Congreso de los Pueblos”.

Además de los dolorosos e injustos casos de homicidio, la Defensoría documentó 439 situaciones de amenazas contra líderes sociales, comunitarios y

defensores de derechos humanos, de las cuales, 61 corresponden a amenazas colectivas. Además, se observaron

5 casos de desaparición forzada en los municipios de Granada y Soacha (Cundinamarca), Vista Hermosa (Meta), El Zulia y Tibú (Norte de Santander). En tres de los casos las víctimas fueron posteriormente halladas muertas, en tanto que Ángel María Muñoz, líder comunal del municipio de Vista Hermosa y Henry Pérez Ramírez, líder comunal y presidente de la Asociación de pequeños productores del Catatumbo en el municipio de Tibú, permanecen desaparecidos.

Desde los últimos meses de 2015, se ha presentado en el país una preocupante ola de amenazas y asesinatos de líderes sociales que ha venido escalando. Esta situación es reconocida por el Gobierno nacional, por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y por diferentes organizaciones defensoras de derechos humanos.

Este reconocimiento dio como resultado la creación de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, mediante un decreto del gobierno Santos, a principios de febrero del año en curso. Esta Comisión fue instalada el 23 de febrero en Popayán y tiene como tarea diseñar una ruta nacional para perseguir a las personas y organizaciones que atentan contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y políticos. Este organismo hace parte del conjunto de instituciones que el Estado debe crear durante la implementación de los acuerdos. El organismo está presidido por el propio

“

Merece especial atención aquellos círculos sociales interesados en oponerse a la restitución de tierras y que estigmatizan a los movimientos sociales y políticos que buscan la reparación, la restitución o reformas en materia agraria como auxiliares de la guerrilla.

”



Presidente Santos e integrado por los ministros de Justicia, Defensa e Interior; el fiscal, el procurador, el defensor del pueblo, el comandante de las Fuerzas Militares, el director de la Policía, dos delegados de las plataformas de derechos humanos y tres expertos, elegidos por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación, de la Implementación del Acuerdo Final de Paz.

Dicha Comisión tiene por los menos ocho tareas prioritarias a realizar, todas ellas dirigidas a garantizar la vida de los dirigentes sociales²: i) debe diseñar un plan de acción permanente para combatir y dismantelar las organizaciones (incluidas las sucesoras del paramilitarismo) que atenten contra defensores de derechos humanos, líderes sociales y políticos; ii) debe coordinar la creación de mesas técnicas en departamentos y municipios para hacerles seguimiento a las organizaciones criminales, y para recibir reportes y denuncias de la comunidad; iii) debe plantear recomendaciones que ayuden a eliminar la posibilidad de que agentes estatales sostengan relaciones de cooperación con organizaciones armadas ilegales; iv) debe elaborar estrategias para identificar cómo se financian y cómo operan las redes criminales. Además, deberá hacer recomendaciones para tumbar las normas que podrían promover la creación de organizaciones armadas que puedan atentar contra líderes sociales y políticos; v) debe proponer mecanismos para revisar los antecedentes de los empleados públicos, con el fin de verificar cualquier involucramiento que hayan tenido con grupos y/o actividades de paramilitarismo o violaciones de derechos humanos; vi) debe hacer seguimiento a los controles que ejerce el Estado sobre las empresas de vigilancia y seguridad privada, para garantizar que “en ningún caso faciliten la acción de las organizaciones y conductas criminales”; vii) debe diseñar políticas que faciliten el sometimiento a la justicia de las redes criminales, dejando claro que esas medidas “nunca significarán reconocimiento político”, y, finalmente, viii) debe contribuir al diseño de un sistema estatal que reaccione

rápidamente a las operaciones de las organizaciones criminales.

Si bien la ola de victimización de líderes y lideresas sociales, y defensores y defensoras de derechos humanos nace a finales de 2015, a partir del 26 de agosto de 2016, día en que se dio a conocer, en La Habana (Cuba), el Acuerdo final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en distintas regiones del territorio nacional arrojaron las amenazas y atentados en contra de líderes sociales y comunitarios, especialmente, aquellos que desarrollan actividades asociadas a la defensa de sus territorios, de oposición a proyectos extractivos y, en particular, en relación con aquellos dedicados a hacer pedagogía para la paz y a apostar por la construcción de la paz territorial en el marco del Acuerdo entre el Gobierno y las FARC-EP.

Como ya lo dicen los datos expresados arriba, en numerosas regiones del país se encuentra “de manera dispersa un amplio número de dispositivos de coerción y aparatos armados que, dedicados en lo fundamental al narcotráfico y a las economías ilegales, de una u otra manera se adscriben directamente o sostienen nexos con los llamados Grupos Armados Posdesmovilización de las Autodefensas” que mantienen el modus operandi y la estructura de los grupos ilegales paramilitares tradicionales. Estas organizaciones, asociadas con intereses de poder económico y político particulares, dedicadas a la apropiación y despojo de tierras y a impedir futuros procesos de reparación y restitución a las víctimas, configuran estructuras que despliegan

“

cunde también la indiferencia de la sociedad y de ciudadanía en general, sin darse cuenta de que las organizaciones sociales y de derechos humanos, así como los líderes, defensores y voceros de las comunidades, constituyen uno de los pilares fundamentales para materializar los acuerdos de paz

”

acciones violentas, agresiones y amenazas contra los líderes sociales y comunitarios, así como también afectan a los defensores de derechos humanos.

Merece especial atención aquellos círculos sociales interesados en oponerse a la restitución de tierras y que estigmatizan a los movimientos sociales y políticos que buscan la reparación, la restitución o reformas en materia agraria como auxiliares de la guerrilla. Esta situación puede escalar hacia graves vulneraciones y ataques contra los derechos fundamentales de los despojados y reclamantes de tierras. Dicha situación está relacionada con la creciente visibilidad que en los últimos años han venido alcanzando distintos procesos campesinos, agrarios y comunitarios que convergen en movimientos políticos como Marcha Patriótica y Congreso de los Pueblos, lo cual se ha comenzado a traducir en intimidaciones, hostigamientos y amenazas que, finalmente, derivan en homicidios y desapariciones.

Los líderes sociales y comunitarios que en los últimos meses han sido objeto de victimizaciones pertenecen a organizaciones sociales, especialmente campesinas, que desarrollan o han desarrollado las siguientes actividades: a) defensa de territorios étnicos (resguardos y territorios colectivos) o demanda por reconocimiento de territorialidades campesinas (Zonas de Reserva Campesina o como Territorios Campesinos Agroalimentarios) ; b) oposición al modelo de desarrollo extractivista, así como a los daños ambientales causados a los

“

Toda esta violencia termina por debilitar, desestructurar y, finalmente, disolver los procesos organizativos, lo que deja a las comunidades sumidas en la zozobra, el miedo y la incertidumbre.

”

ecosistemas como consecuencia de la expansión de la minería, la agroindustria o la explotación de energías; c) denuncia por el acaparamiento de tierras, privatización, ocupación o usurpación de los denominados Bienes Comunes o territorios étnicos; d) denuncia a la criminalización de la protesta popular, la movilización social, así como a la captura arbitraria, la judicialización de líderes sociales o excesos en el uso de la fuerza, por parte de agentes del Estado; e) demanda por reconocimiento de las comunidades campesinas y grupos étnicos víctimas del conflicto armado como Sujetos de Reparación Colectiva (SRC); f) participación y visibilización de líderes sociales en escenarios de concertación y negociación directa, y entre organizaciones sociales y el Gobierno nacional.

Toda esta violencia termina por debilitar, desestructurar y, finalmente, disolver los procesos organizativos, lo que deja a las comunidades sumidas en la zozobra, el miedo y la incertidumbre. La violencia contra los líderes y defensores de derechos humanos logra su cometido de aterrorizar a la población, limita sus libertades básicas de circulación, expre-

sión, asociación y reunión, así como los derechos políticos y de participación.

De otro lado, cunde también la indiferencia de la sociedad y de ciudadanía en general, sin darse cuenta de que las organizaciones sociales y de derechos humanos, así como los líderes, defensores y voceros de las comunidades, constituyen uno de los pilares fundamentales para materializar los acuerdos de paz, en aspectos tan importantes y determinantes como las reformas en materia agraria, la sustitución de cultivos, la justicia transicional y la reparación de las víctimas, así como en la ampliación de los espacios democráticos en el contexto local y regional, a través del fortalecimiento a la participación ciudadana en el control de la gestión pública.

En la medida en que se logren confrontar y contener los factores de violencia que hoy gravitan sobre la labor de los líderes y sus organizaciones, será posible consolidar el anhelo de los colombianos y de su dirigencia, de alcanzar el sueño de la paz estable y duradera. No hacerlo, significa arriesgarse, una vez más, a que el país se sumerja en una nueva etapa en la que dominen las llamadas “fuerzas

oscuras” del caos, la “guerra sucia” que ya conocemos y, en general, procesos de violencia que eliminan cualquier cambio colectivo y social.

Quedan preguntas para trabajar a fondo: ¿A quiénes y por qué les interesa victimizar a los líderes sociales que reivindican sus derechos? Por la magnitud de las violaciones, ¿se las puede calificar como casos aislados? ¿Las autoridades civiles, de policía, los organismos de investigación y control no tienen la capacidad para manejar a los actores estatales y paraestatales que realizan estas violaciones? ¿Estamos condenados a vivir bajo el miedo mientras están conculcados nuestros derechos ciudadanos? ¿Es esta una nueva fase de la “guerra sucia” sobre el movimiento social que busca el sometimiento frente al reclamo justo de los derechos?

Recordando las palabras de Mario Calderón, podemos decir: “Dulce es la impunidad para los asesinos. Dulce es el terror y el olvido para los verdugos”.

***Luis Guillermo Guerrero Guevara**
 Director general del Cinep/ Programa por la Paz

Notas

- 1 Encuentre información ampliada en el [enlace](#)
- 2 Para ampliar esta información, consultar el siguiente enlace donde se encuentra el artículo titulado “Los 8 desafíos de la comisión que protegerá a los líderes sociales”, publicado por ¡Pacifista!, el 14 de febrero de 2017: <http://pacifista.co/las-10-tareas-de-la-poderosa-comision-que-debera-protger-a-los-lideres-sociales/4>

Síguenos



Facebook



Twitter



Instagram



Youtube



Flickr



Soundcloud